



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
03 MAR 2016	
Recibido.....	1537.....Hs.
Exp. N°.....	30798.....C.D.

**PROYECTO DE LEY**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTICULO 1.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el "uso temporal" del inmueble ubicado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, propiedad de Hipermercado TIGRE S.A., en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 15 y concordantes de la Ley Provincial N° 7534 y modificatorias, sito en la calle Tucumán 1349/71, plano aprobado por la Dirección de Catastro, Departamento de Topografía bajo el N° 65.659/71 - Lote B y el N° 56.659/71 - Lote A.- como asimismo, los bienes muebles necesarios y convenientes al fin principal y que se encuentren registrados en el inventario que obra glosado dentro de los autos caratulados "HIPERMERCADO TIGRE S.A., sobre CONCURSO PREVENTIVO - QUIEBRA" Expte. N° 1877/98, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario.

**ARTICULO 2.-** Los bienes expropiados conforme lo dispuesto por el artículo anterior, serán adjudicados a favor de la Cooperativa de Trabajo "TRABAJADORES SOLIDARIOS EN LUCHA", inscripta en el Instituto Provincial de Acción Cooperativa bajo el Expediente n° 4390/02, siempre que sean destinados a la consecución de sus fines cooperativos. La cooperativa deberá cumplimentar los recaudos exigidos por la Ley N° 7534 y sus modificatorias. El Poder Ejecutivo iniciará las acciones administrativas y judiciales que resulten pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley N° 12.167.

**ARTICULO 3.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

**ARTICULO 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LUIS DANIEL RUBEO  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE

A partir de la declaratoria de la quiebra, en el año 2001, del hipermercado Tigre de la ciudad de Rosario, en el inmueble que ocupaba esa empresa y gracias a la lucha llevada adelante por sus ex empleados, se conformó el "Centro Cultural La Toma", espacio donde alrededor de 30 instituciones y organizaciones desarrollan actividades en el marco de la economía social, la cultura y la educación.

Por otra parte y otorgando legalidad a la utilización de ese espacio se dictaron dos leyes (las N° 12317 y 12964) mediante las cuales se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el "uso temporal" del citado inmueble; estando actualmente caducado el período otorgado de acuerdo a lo previsto por el artículo 15 de la ley 7534.

Recientemente y en el marco de la quiebra, los integrantes de la cooperativa "Trabajadores Solidarios en Lucha" que se encuentran al frente de "La Toma" recibieron una citación judicial que los convoca a una audiencia, el 22 de marzo próximo, en carácter de "ocupantes" del inmueble.

- Si bien la convocatoria del juzgado no especifica los motivos de la misma, los ex trabajadores renovaron su preocupación frente a la posibilidad de un nuevo intento de desalojo.

Es entonces que mediante esta iniciativa proponemos regularizar su situación y garantizar de ese modo la continuidad de las actividades que vienen desarrollando los trabajadores.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

LUIS DANIEL RUBEO  
Diputado Provincial